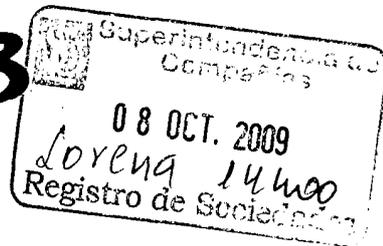


343883



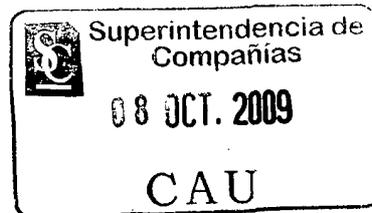
**BUSTAMANTE & BUSTAMANTE**

**ESTUDIO JURIDICO**

P.O. BOX 17-01-02455  
QUITO - ECUADOR

CASILLERO JUDICIAL  
NOS.  
259 - 1339

AV. PATRIA Y AMAZONAS ESQ.  
ED. COFIEC Pisos 4 - 5 - 10 - 11  
TELF.S. 2-562-707/ 680/ 681/682



Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS QUITO  
Presente.-

De mi consideración:

160935

Adjunto a la presente se servirá encontrar una Escritura de Delegación de Poder otorgada por el Ingeniero Ibán Antonio Moncayo Andrade (Procurador Común del Consorcio Internacional Mazar) a favor del Señor Wilson Luciano, para proceder según el trámite pertinente en el Departamento de Registro de Sociedades, a fin de que se tome nota de las facultades de Representación de las cuales está investido actualmente el señor Wilson Luciano.

Notificaciones que me correspondan las retiraré de la entidad bajo su correcta dirección.

Por la atención a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente  
**BUSTAMANTE & BUSTAMANTE**

Patricia Ponce Arteta  
Mat. 2391 CAP

*Información registrada.*

# NOTARIA DECIMO SEPTIMA

## QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



Dr. Reniglio Poveda y Vargas

Copia PRIMERA  
De EL EJERCICIO DE PODER  
Otorgado por SENS. JESUS ANTONIO MONTELEONE ANDRÉS, Representante  
Comunal del CONSORCIO INTERNACIONAL MIZAP  
A favor de SRA. WILSON LUCIANO  
El EL DE JUNIO DEL 2009  
Partecipa ENDETERMINADA  
Cuanto  
Quito, D.M. a EL DE JUNIO DEL 2009



# NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA



DELEGACIÓN DE PODER.

OTORGADA POR:

ING. IBÁN ANTONIO MONCAYO ANDRADE  
PROCURADOR COMUN CONSORCIO INTERNACIONAL MAZAR

A FAVOR DE:

SR. WILSON LUCIANO

CUANTIA: INDETERMINADA

Hjml.

DI 4 COPIAS

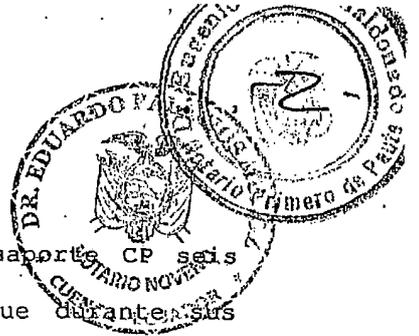
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, JUEVES ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, ante mí Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Público Décimo Séptimo del cantón Quito, comparece el señor ingeniero Ibán Antonio Moncayo Andrade, a nombre y en representación del CONSORCIO INTERNACIONAL MAZAR, en su calidad de apoderado (procurador) común conforme consta de la copia certificada del instrumento público de constitución de su representada que adjunta en calidad de documento habilitante, a quien en adelante se le podrá denominar como Mandante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad



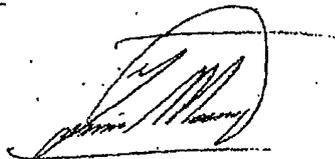
domiciliado en la ciudad de Caracas - Venezuela, de paso por esta ciudad de Quito, hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien de conocerle por su documento de identificación que me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entregan la siguiente minuta que dice: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una más, en la que conste una de Delegación de Poder, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el señor ingeniero Ibán Antonio Moncayo Andrade, a nombre y en representación del CONSORCIO INTERNACIONAL MAZAR, en su calidad de apoderado (procurador) común conforme consta de la copia certificada del instrumento público de constitución de su representada que adjunta en calidad de documento habilitante, a quien en adelante se le podrá denominar como Mandante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Caracas - Venezuela, hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. SEGUNDA.- DELEGACION DE PODER.- El señor ingeniero Ibán Antonio Moncayo Andrade, en la calidad en la que comparece, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Apéndice V del Contrato de Fabricación, Suministro, Transporte, Montaje, Pruebas y Puesta en Operación del Equipo Hidromecánico, Mecánico y Eléctrico para la Central Hidroeléctrica Paute-Mazar, cláusula uno punto tres punto uno punto dos, declara su voluntad de, como en efecto lo hace, designar como su delegado al Señor Wilson Luciano, técnico de nacionalidad brasileña, residente en la



ciudad de Cuenca, identificado con número de pasaporte CP seis  
cero ocho cuatro cero ocho (CP 608480), para que durante sus  
ausencias temporales de la oficina permanente del COSORCIO  
INTERNACIONAL MAZAR, del sitio de las obras del Proyecto  
Hidroeléctrico Paute-Mazar represente a las compañías asociadas  
bajo la denominación de CONSORCIO INTERNACIONAL MAZAR con amplias  
atribuciones administrativas, operativas y de gestión, para todos  
los efectos del Contrato de Fabricación, Suministro, Transporte,  
Montaje, Pruebas y Puesta en Operación del Equipo Hidromecánico,  
Mecánico y Eléctrico para la Central Hidroeléctrica Paute-Mazar.  
Durante sus ausencias temporales, el mencionado delegado queda  
facultado para suscribir y presentar documentos, formularios y  
demás pruebas instrumentales necesarias para el cabal  
cumplimiento de sus funciones; realizar transacciones bancarias y  
financieras; autorizar y emitir comprobantes de venta, facturas,  
notas de débito y de crédito; comparecer a nombre de la  
asociación denominada CONSORCIO INTERNACIONAL MAZAR ante  
cualquier entidad, autoridad o funcionario, para realizar cuantos  
actos, gestiones, trámites y diligencias sean necesarios, así  
como para suscribir escritos, petitorios, contratos y documentos  
que sean requeridos y que se circunscriban en el fin de la  
presente delegación, sin que pueda alegarse falta o insuficiencia  
de la misma. El apoderado deberá informar al delegante,  
oportunamente y por escrito, los detalles de su gestión y de los  
documentos que suscriba. Esta delegación tendrá duración hasta  
que sea revocada por el delegante. Usted Señor Notario se dignará  
agregar las demás cláusulas que fueren de estilo y sean  
necesarias para la validez del presente instrumento público.



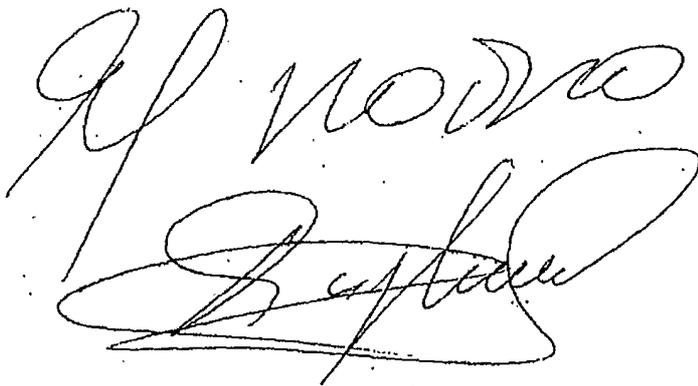
HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el Doctor Edgar Neira Orellana, Abogado con Matrícula profesional número tres mil seiscientos setenta y uno (3671), del Colegio de Abogados de Pichincha; y, que se agrega al registro, la misma que el compareciente reconociéndola como suya la acepta y la ratifica en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que le fue el presente instrumento, íntegramente al compareciente, por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y manifestando su conformidad, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

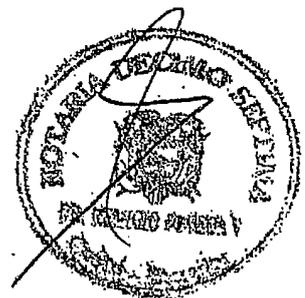
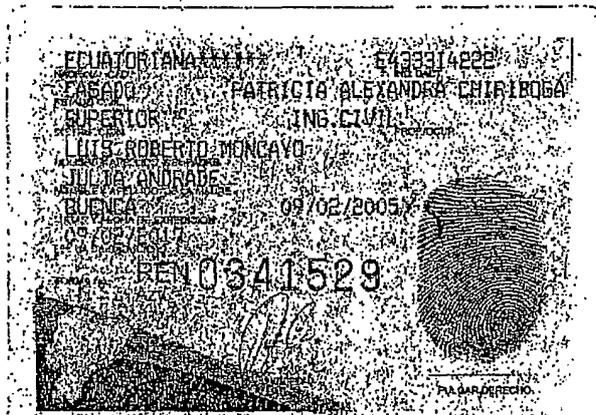
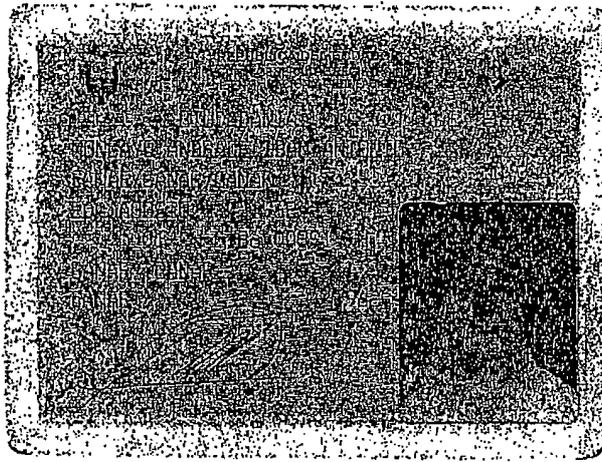


ING. IBÁN ANTONIO MONCAYO ANDRADE

PROCURADOR COMUN CONSORCIO INTERNACIONAL MAZAR

C.C. 010180887-1





NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias  
que en -10- fojas anteceden son iguales a  
los documentos presentados ante mí.

Quito, 03 SEP 2008

*Dra. Lorena Prado Marcial*  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA  
DE QUITO SUPLENTE



El documento que antecede en  
-20- foja(s) es FIEL COMPULSA  
lo certifico.-

Quito a. 28 JUN 2008

*DRA. LORENA PRADO MARCIAL*  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA SUPLENTE - QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA DECIMO SEXTA**  
DEL CANTON QUITO

**DR. GONZALO ROMAN CHACON**  
Notario

*Copia:* SEGUNDA

*De:* CONSTITUCION DE ASOCIACION

*Otorgada por:* ALSTOM HYDRO ENERGIA BRASIL LTDA., VOITH SIEMENS HYDRO  
POWER GENERATION LTDA., SIEMENS S.A. Y CONSORCIO SANTOS  
CMI S.A.

*A favor de:*

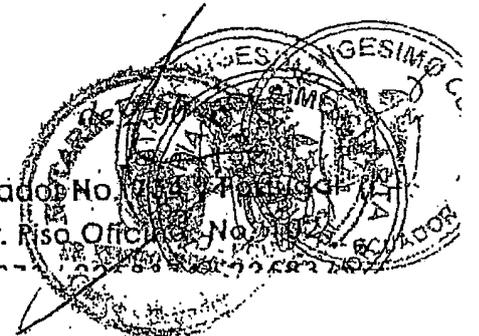
*El:* 28 de NOVIEMBRE DEL 2006

*Parroquia:*

*Cuantía:* INDETERMINADA

Quito, a de

República de El Salvador No. ...  
Edificio: ATHOS 1er. Piso Oficina No. ...



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16

ESCRITURA NUMERO:

DE: CONSTITUCION DE ASOCIACION

OTORGADA POR: ALSTOM HYDRO ENERGIA BRASIL LTDA., VOITH SIEMENS  
HYDRO POWER GENERATION LTDA., SIEMENS S.A. Y CONSORCIO SANTOSCMI  
S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

TJC dl -5 copias

&%&%&%&%&%&%&%&%&%&%&%&

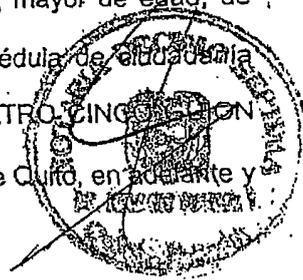
En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante mí el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor GONZALO ROMÁN CHACÓN, comparecen los señores: IBÁN ANTONIO MONCAYO ANDRADE, en calidad de Apoderado General de la compañía ALSTOM HYDRO ENERGIA BRASIL LTDA., de conformidad con los habilitantes adjuntos; EDUARDO CORDERO VINTIMILLA, en calidad de Apoderado General de la compañía VOITH SIEMENS HYDRO POWER GENERATION LTDA., de conformidad con los habilitantes adjuntos; EDWIN FERNANDO CHÁVEZ ZABALA, en calidad de Gerente General de la compañía SIEMENS S.A., de conformidad con los habilitantes adjuntos; LEONARDO GÓMEZ SARMIENTO, en calidad de Gerente Comercial Administrativo y Financiero de la compañía SIEMENS S.A., de conformidad con los habilitantes adjuntos; ROMMEL FERNANDO RIVERA MANTILLA en calidad de Vicepresidente Ejecutivo y representante legal de la Compañía CONSORCIO SANTOSCMI S.A.- Los comparecientes son ecuatorianos, excepto el Señor LEONARDO GÓMEZ SARMIENTO quien es ciudadano colombiano, todos mayores de edad, hábiles y capaces en derecho para contratar y obligarse, y domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe; y me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:- SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras, en su cargo, sírvase insertar una de Constitución de Asociación a los señores:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES: UNO PUNTO UNO





ALSTOM HYDRO ENERGIA BRASIL LTDA., compañía brasileña representada por el Ingeniero Ibán Antonio Moncayo Andrade, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión Ingeniero Eléctrico, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número CERO UNO CERO UNO OCHO CERO OCHO OCHO SIETE GUIÓN UNO (010180887-1), domiciliado en esta ciudad, en adelante y para efectos de esta escritura, simplemente "ALSTOM".- UNO PUNTO DOS.- La compañía VOITH SIEMENS HYDRO POWER GENERATION LTDA., compañía brasileña, representada por el Ingeniero Eduardo Cordero Vintimilla, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión Economista, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número CERO UNO CERO UNO OCHO NUEVE UNO DOS CUATRO GUIÓN CERO (010189124-0), domiciliado en esta ciudad, en adelante y para efectos de esta escritura, simplemente "VOITH SIEMENS".- UNO PUNTO TRES.- La compañía SIEMENS S.A., compañía colombiana, representada por SIEMENS S.A., a su vez representada por su Gerente General y Representante Legal el Señor Edwin Fernando Chávez Zabala, ecuatoriano, mayor de edad, de ocupación empresario, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número UNO SIETE CERO CUATRO SEIS OCHO UNO TRES CUATRO GUIÓN TRES (170468134-3); y, por su Gerente Comercial Administrativo y Financiero, y representante legal, el Señor Leonardo Gómez Sarmiento colombiano, mayor de edad, de ocupación empresario, de estado civil soltero, portador de la cédula de identidad número UNO SIETE DOS DOS OCHO TRES TRES SEIS DOS NUEVE (1722833629), domiciliado en esta ciudad, en adelante y para efectos de esta escritura, simplemente "SIEMENS".-UNO PUNTO CUATRO.- La compañía CONSORCIO SANTOSMI S.A., compañía ecuatoriana, representada por su Vicepresidente Ejecutivo y Representante Legal, el Señor Rommel Fernando Rivera Mantilla, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión empresario, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número UNO SIETE CERO CUATRO CERO SEIS CINCO CUATRO CINCOS GUIÓN CINCO (170406545-5), residente en este Distrito Metropolitano de Quito, en adelante y



# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16

para efectos de esta escritura, simplemente "SANTOS/SCMI".- UNO PUNTO CINCO.- A los comparecientes, indistintamente o en conjunto se les denominara en adelante y

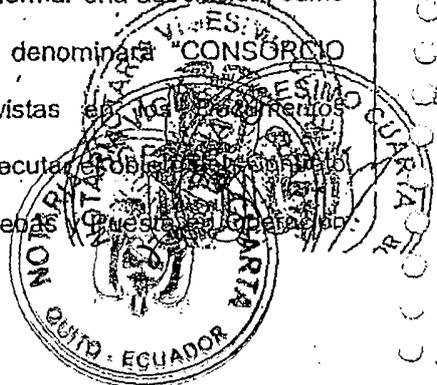
para efectos de esta escritura, "PARTE" o "PARTES".-CLAUSULA SEGUNDA:

ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.- La Compañía de Generación Hidroeléctrica Paute HIDROPAUTE S.A., en adelante simplemente "HIDROPAUTE", ha llevado adelante el "Concurso Internacional de Ofertas número HPSA GUION CO SLASH CERO CERO OCHO GUION DOS MIL CINCO (HPSA-CO/008-2005) para la Contratación de la Fabricación, el Suministro, Transporte, Montaje y Pruebas y Puesta en Operación del Equipo Hidromecánico, Mecánico y Eléctrico para la Central Hidroeléctrica Paute-Mazar", en adelante simplemente el "CONCURSO", en el cual las Partes presentaron una oferta conjunta bajo la promesa de asociarse entre sí, bajo la denominación "CONSORCIO INTERNACIONAL MAZAR".- DOS PUNTO DOS.-

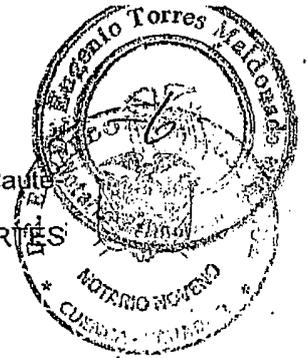
Adjudicado que fue el contrato al CONSORCIO INTERNACIONAL MAZAR dentro del CONCURSO, las PARTES han decidido formalizar la asociación entre ellas prevista como requisito pre-contractual por los Documentos Precontractuales del CONCURSO.- DOS PUNTO TRES.- El ANEXO NUEVE a los Documentos Precontractuales define los requisitos que deben cumplir el contrato de asociación.-

DOS PUNTO CUATRO.- Por convenir a sus intereses corporativos, las PARTES han decidido comparecer a la celebración de este Instrumento, con el objeto de manifestar su voluntad de asociarse, como en efecto lo hacen, prevista la adjudicación realizada en su favor dentro del CONCURSO; y, el ajuste técnico alcanzado con HIDROPAUTE para ejecutar el contrato derivado del mismo.- CLAUSULA TERCERA: ASOCIACION:

TRES PUNTO UNO.- Por los antecedentes expuestos, las PARTES declaran individualmente y de consuno su voluntad de asociarse y formar una asociación, como en efecto se asocian y forman la asociación que se denominara "CONSORCIO INTERNACIONAL MAZAR", en las condiciones previstas en los Documentos Precontractuales del CONCURSO, a fin de formalizar y ejecutar el contrato derivado del mismo para la Fabricación, Suministro, Transporte, Montaje, Pruebas y Puesta en Operación.



del Equipo Hidromecánico, Mecánico y Eléctrico para la Central Hidroeléctrica Paute Mazar", en adelante simplemente el "Contrato".- TRES PUNTO DOS.- Las PARTES participan en la Asociación que se forma, de la siguiente manera:



ALSTOM	TREINTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y SEIS (38.46 %) POR CIENTO
VOITH SIEMENS	TREINTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y TRES (34.83 %) POR CIENTO
SIEMENS	DIECISEIS PUNTO CINCUENTA Y CUATRO (16.54 %) POR CIENTO
SANTOSMI	DIEZ PUNTO PUNTO DIECISEIS (10.16 %) POR CIENTO
TOTAL:	CIEN (100.00 %) POR CIENTO

CLAUSULA CUARTA: ACTUACION CONJUNTA E INDIVISIBLE Y RESPONSABILIDAD SOLIDARIA: Las PARTES, sin perjuicio de su porcentaje de participación en la Asociación, al comparecer y asociarse, se comprometen además a actuar en forma conjunta, indivisible y con responsabilidad solidaria en el cumplimiento de los compromisos contractuales que asumirán para con HIDROPAUTE S.A. dentro del ámbito del Contrato; así como a actuar con responsabilidad solidaria, conjunta e indivisible entre sí por los compromisos de todo orden asumidos con HIDROPAUTE S.A. a nombre del CONSORCIO INTERNACIONAL MAZAR.- CLAUSULA QUINTA: DESIGNACIÓN DEL APODERADO (PROCURADOR) COMÚN: Mediante el presente instrumento público, asimismo las PARTES cumplen con designar a su Apoderado (Procurador) Común, cuya designación se realiza por este medio en la persona del Ingeniero Ibán Antonio Moncayo Andrade, quien tendrá capacidad para representar a las PARTES asociadas bajo la denominación de CONSORCIO INTERNACIONAL MAZAR para todos los fines del Contrato; pudiendo para todo efecto legal, previa notificación a HIDROPAUTE S.A., delegar este mandato cuando convenga a los intereses del CONSORCIO INTERNACIONAL MAZAR.- CLAUSULA SEXTA: PODER

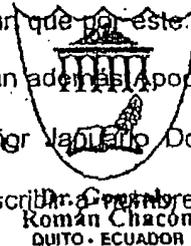


# NOTARIA DECIMO SEXTA

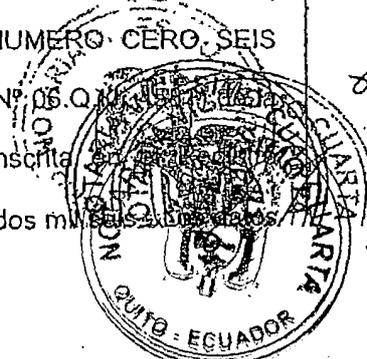
## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16



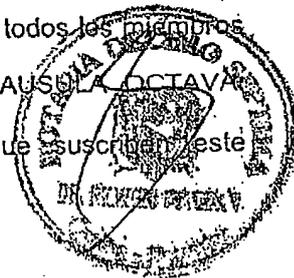
ESPECIAL: Sin perjuicio de la designación de Apoderado Común que por este medio realizan individual y conjuntamente los comparecientes, designan además al Apoderado Especial del CONSORCIO INTERNACIONAL MAZAR, al Señor ~~Juanillo Dolores~~, quien expresamente queda facultado por este medio para suscribir ~~el presente~~ y en representación del CONSORCIO INTERNACIONAL MAZAR, conjuntamente con el Apoderado Común, el Contrato para la Fabricación, el Suministro, Transporte, Montaje, Pruebas y Puesta en Operación del Equipo Hidromecánico, Mecánico y Eléctrico para la Central Hidroeléctrica Paute-Mazar.- Sin perjuicio de lo anterior, el Apoderado Común queda facultado para suscribir el mencionado contrato individualmente.- CLAUSULA SEPTIMA: DECLARACIONES: Dando cumplimiento a los requisitos que debe cumplir este Instrumento de acuerdo con el Anexo Nueve a los Documentos Precontractuales, las PARTES declaran lo siguiente: SIETE PUNTO UNO.- Son miembros del CONSORCIO INTERNACIONAL MAZAR: SIETE PUNTO UNO PUNTO UNO.- La compañía ALSTOM HYDRO ENERGIA BRASIL LTDA., compañía constituida bajo las leyes de Brasil, con sucursal debidamente domiciliada bajo las Leyes de la República del Ecuador, mediante Resolución NUMERO CERO SEIS PUNTO Q PUNTO IJ PUNTO CUATRO CINCO NUEVE UNO (Nº 06.Q.IJ.4591) de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y siete de noviembre de dos mil seis.- Los datos particulares de constitución de ALSTOM HYDRO ENERGIA BRASIL LTDA., constan del certificado de existencia legal otorgado por el Consulado de la República del Ecuador en Sao Paulo, Brasil que, se adjunta.- SIETE PUNTO UNO PUNTO DOS.- La compañía VOITH SIEMENS HYDRO POWER GENERATION LTDA., compañía constituida bajo las leyes de Brasil, con sucursal debidamente domiciliada bajo las Leyes de la República del Ecuador, mediante Resolución NUMERO CERO SEIS PUNTO Q PUNTO IJ PUNTO CUATRO CINCO OCHO UNO (Nº 06.Q.IJ.4592) de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el veinte y siete de noviembre de dos mil seis.-





particulares de constitución de VOITH SIEMENS HYDRO POWER GENERATION LTDA., constan del certificado de existencia legal otorgado por el Consulado de la República del Ecuador en Sao Paulo, Brasil que, se adjunta.- SIETE PUNTO UNO PUNTO TRES.- La compañía SIEMENS S.A., compañía constituida bajo las leyes de Colombia, con sucursal debidamente domiciliada bajo las Leyes de la República del Ecuador, mediante Resolución NUMERO CERO SEIS PUNTO Q PUNTO IJ PUNTO CUATRO CINCO OCHO OCHO (N° 06.Q.IJ. 4588) de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y siete de noviembre de dos mil seis.- Los datos particulares de constitución de SIEMENS S.A., constan del certificado de existencia legal otorgado por el Consulado de la República del Ecuador en Bogotá, Colombia que, se adjunta.- SIETE PUNTO UNO PUNTO CUATRO.- La compañía CONSORCIO SANTOSMI S.A., es una compañía constituida bajo las leyes de la República del Ecuador.- Los datos particulares de constitución de CONSORCIO SANTOSMI S.A., constan del certificado expedido por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador que, se adjunta.- SIETE PUNTO DOS.- Las PARTES se obligan a asumir las responsabilidades y deberes contenidos en los documentos precontractuales, en el contrato y en los documentos habilitantes y anexos al mismo, por todos los miembros del consorcio, de manera conjunta, solidaria e indivisible, sin que ningún pago solicitado por o efectuado a favor de una de las integrantes del CONSORCIO INTERNACIONAL MAZAR, o cualquier otro acto o disposición tomada o impartida durante la ejecución del contrato, pueda ser argumentado por las empresas que lo conforman como disminución, división o eliminación de su responsabilidad conjunta, solidaria e indivisible.- SIETE PUNTO TRES.- Las PARTES se obligan a asumir las responsabilidades y deberes contenidos en los documentos precontractuales, en el contrato y en los documentos habilitantes y anexos al mismo, por todos los miembros del consorcio, de manera solidaria, conjunta e indivisible.- CLAUSULA OCTAVA

DECLARACIONES ADICIONALES: Las PARTES declaran que suscriben este



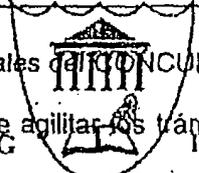


# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16

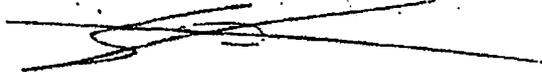


Instrumento, dando cumplimiento a los Documentos Precontractuales del CONSORCIO y por convenir a sus intereses.- Por otro lado, en la necesidad de agilizar los trámites de importación y la provisión de los bienes materia del contrato a suscribirse con HIDROPAUTE S.A., las PARTES acuerdan por convenir a sus intereses, en que sus proveedores o fabricantes de equipos, partes y piezas puedan facturar y cobrar directamente a HIDROPAUTE S.A. por los bienes materia del contrato; previsto que HIDROPAUTE actuará como importador y la correspondiente exportación será realizada por los fabricantes de los equipos, con el objeto de dar cumplimiento a la normativa aplicable tanto en el país de origen de los bienes, como en la República del Ecuador; y, sin perjuicio de los mecanismos legales que sobre otros bienes y servicios se pudieren aplicar en beneficio de los miembros del CONSORCIO.- Lo antes mencionado, no implicará en ningún caso alteración, división o disminución de la responsabilidad conjunta, solidaria e indivisible adquirida entre las PARTES frente a HIDROPAUTE S.A., ni incumplimiento del marco legal vigente.- El CONSORCIO, a través de su Apoderado Común, dará a HIDROPAUTE S.A. las autorizaciones e instrucciones correspondientes para proceder al pago de las planillas de avance de obra, a las cuentas que para el caso sean designadas por el CONSORCIO, liberando a HIDROPAUTE S.A. de responsabilidad ulterior por el destino de los pagos efectuados a las cuentas designadas.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas que fueren necesarias para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta firmada por el Abogado, Pedro José Freile con matrícula NUEVE UNO NUEVE SEIS del C.A.P. - Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes a mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, y firman conmigo en unidad de acto de lo que doy fe.-

  
 JUAN ANTONIO MONCAYO ANDRADE



ALSTOM HYDRO ENERGIA BRASIL LTDA.



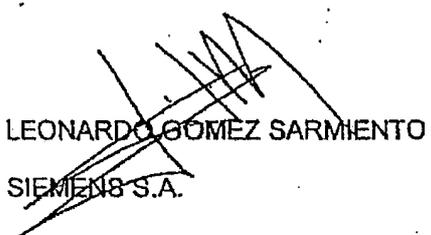
EDUARDO CORDERO VINTIMILLA

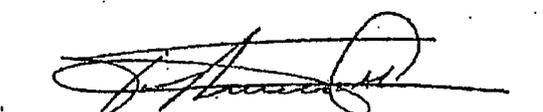
VOITH SIEMENS HYDRO POWER GENERATION LTDA.



EDWIN FERNANDO CHÁVEZ ZABALA

SIEMENS S.A.

  
LEONARDO GOMEZ SARMIENTO  
SIEMENS S.A.

  
ROMMEL FERNANDO RIVERA MANTILLA  
CONSORCIO SANTOSCFI S.A.-

  
EL NOTARIO

C.C. 010180887-1

C.C. 010189124-0

C.C. 170468134-3

C.C. 1722833629

C.C. 1704065455



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010180887-1

MONCAYO ANDRADE IBAN ANTONIO  
CANAR/CANAR/CANAR

20 AGOSTO 1962

001-0018400391

CANAR/CANAR  
CANAR




REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**Elecciones**

CERTIFICADO DE PRESENTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

12

010180887-1

MONCAYO ANDRADE IBAN ANTONIO

APellidos y Nombres

QUITO CANTON

Christian R. Moncayo E.  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

VALIDO POR 30 DIAS

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
QUITO - ECUADOR

ECUATORIANO \*\*\*\*\* E43331422E

CASADO PATRICIA ALEXANDRA CHIRIBOGA

SUPERIOR ING. CIVIL

LUIS ROBERTO MONCAYO

JULIA ANDRADE

CUENCA 09/02/2005

09/02/2017

REN 0341529



Este Certificado es  
**VALIDO POR 30 DIAS**  
Sustituye al Certificado de Volación durante este periodo  
El portador del presente está obligado a canjearlo con el  
**CERTIFICADO DEFINITIVO DE REVIO EL PAGO**  
**DE LA MULTA CORRESPONDIENTE**  
en cualquier Tribunal Provincial Electoral;  
y, podrá al mismo tiempo  
solicitar su cambio de domicilio electoral.

**CADUCA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2006**

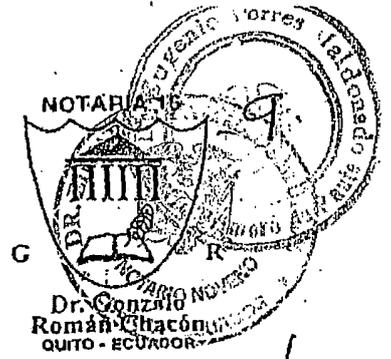
NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a 28-XI-2006

Dr. Gonzalo Román Chacón  
EL NOTARIO



**AFC&L**  
ABOGADOS

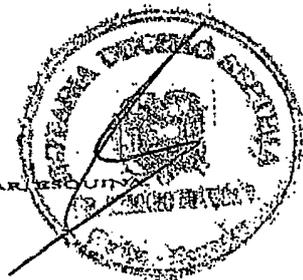


Señor Notario:

En el registro Publicas a su cargo, sírvase protocolizar la traducción del acta de reunión de administración de la empresa ALSTOM HYDROENERGIA BRAZIL LTDA.

Usted señor notario se sírvase agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.

  
Abg. Diego Mejía Rodríguez  
MAT.9086.C.A.P.



ATA DE REUNIAO DE ADMINISTRACAO

# ALSTOM Hydro Energia Brasil Ltda.

CNPJ n.º 44.682.318/0001-75  
NIRE n.º 352.152.052-42

3.º TABELADO DE NOTAS - S. PAULO  
AUTENTICACAO  
Bel. Mateus Brandão Machado - Tabelado  
AV. SÃO BRÁS, 187 - L. 2324 - TEL. (11) 3170-8400

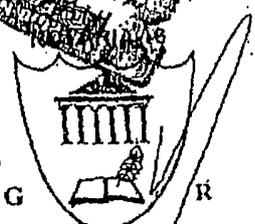
S. Paulo  
POKAI  
RE 31

09 NOV. 2006

SELOS POR VERBA

9h68

ATA DE REUNIAO DE ADMINISTRACAO



Dr. Gonzalo Román Chatón  
QUITO - ECUADOR

## ATA DE REUNIÃO DE ADMINISTRAÇÃO

**DATA, HORA E LOCAL:** 17 de Outubro de 2.006, às 11h00 (onze horas), na sede da Sociedade, localizada na Avenida Charles Schneider, s/n.º, Taubaté, estado São Paulo.

**MESA:** Bernard Yves Lucien Franchel – Presidente da Mesa e Luiz Gustavo Mayrink Carvalho - Secretário.

**PRESENCAS:** Diretores da Sociedade, a saber: Michel Boccaccio, Carlos Alberto Cardoso Almeida, Bernard Yves Lucien Franchel e Luiz Eduardo Araripe Ramalho Leite.

**ORDEM DO DIA:** Deliberar sobre a abertura de sucursal na República do Equador para fins de execução do Projeto PAUTE-MAZAR do cliente HIDROPAUTE, em conformidade com a legislação equatoriana..

**DELIBERAÇÕES TOMADAS POR UNANIMIDADE:** Aprovou-se por unanimidade: (i) a abertura da Sucursal na República do Equador, cuja atividade consistirá no apoio comercial e na promoção de negócios compreendidos dentro do objeto social da Sociedade, conforme estabelecido em seu contrato social. A Sucursal aberta poderá localizar-se em qualquer cidade da República do Equador e poderá constituir outros escritórios no país. (ii) Assegurar e destinar capital equivalente a US\$2.000,00 (dois mil dólares norte americanos) para a sucursal aberta. (iii) Nomear o escritório AFC&L Companhia Limitada, na pessoa de seu gerente geral, senhor PEDRO JOSÉ FREILE, advogado, domiciliado em Quito, como representante legítimo e autêntico da Sociedade, a quem se autoriza e faculta realizar todos os trâmites legais e regulamentares para a abertura e instalação da Sucursal no Equador, assinando qualquer documento que se exigir para a abertura da referida Sucursal no propósito de (a) efetivar a domiciliação da Sucursal no Equador; (b) registrar os investimentos relativos ao capital social; (c) obter permissões, autorizações e demais documentos necessários para a domiciliação da Sucursal, para a inscrição do documento de constituição dos Procuradores Gerais e Representantes Legais da Sucursal, para a obtenção de vistas e permissões para a legalização de sua permanência e de demais empregados da Sociedade na Sucursal, junto a quaisquer autoridades administrativas ou policiais do Equador, incluindo, mas não se limitando a autoridades municipais, tributárias, aduaneiras, de controle, "Cámpas de la Producción", Instituto Equatoriano de Seguridad Social, Conselho Nacional de Eletricidade, Ministério das Minas e Energia, Ministério do Meio Ambiente, enfim, junto a qualquer órgão público ou privado perante o qual a Sucursal deva se inscrever ou registrar-se; (c) negociar com o Procurador Geral a subscrição e registro de Contrato de Garantia de Investimentos com o Governo da República do Equador.

Ceridão da Ata de Reunião de Administração realizada em 17/10/2006



ATA  
DE  
REUNIÃO



podendo, enfim, assinar e executar todos os atos e documentos que se façam necessários para abrir e regularizar a Sucursal perante as autoridades Equatorianas. (iv) Nomear os senhores **ANTÔNIO MONÇAYO ANDRADE**, equatoriano, casado, engenheiro, DNI 010110007, **Chacó JANUÁRIO DOLORES**, brasileiro, casado, tecnólogo mecânico e administrador industrial, portador do passaporte n.º CM 354803, e **MAURÍCIO ALCANTARA CHAUD**, brasileiro, casado, engenheiro, portador do passaporte n.º CO 338581, como Procuradores Gerais da Sociedade, em consequência das nomeações aprovadas nesta reunião, serão emitidos os competentes instrumentos de mandato, na forma do contrato social da sociedade. (v) Declara ainda o conhecimento da Sociedade, e sua aceitação, de que a Sucursal estará submetida às leis equatorianas em relação às obrigações que vier a contrair na República do Equador.

**ENCERRAMENTO:** Nada mais havendo a tratar, foram encerrados os trabalhos necessários à lavratura da presente Ata que, lida e achada conforme, vai assinada pelos presentes.

Michel Boccaccio, Carlos Alberto Cardoso Almeida, Bernard Yves Lucien Franchel e Luiz Eduardo Araripe Romalho Leite.

Confere com o original

**BERNARD YVES LUCIEN FRANCHEL**  
Presidente da Mesa

**LUIZ GUSTAVO MAYRINK CARYALHO**  
Secretário

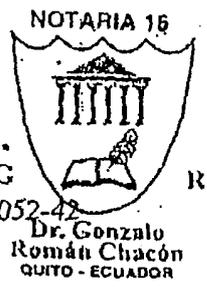


SECRETARIA DA JUSTIÇA E DEPENDÊNCIA DA CIDADANIA  
JUNTA COMERCIAL DO ESTADO DE SÃO PAULO  
CERTIFICO O REGISTRO SOB O NÚMERO 256.489/06-3  
CRISTIANEIRA SILVA F. CORRÊA  
SECRETARIA GERAL



JUCESP

Ceridão da Ata de Reunião de Administração realizada em 17/10/2006



**ALSTOM HIDRO ENERGIA BRASIL Ltda.**  
(Rol Tributario) CNPJ/MF 44.682.318-0001-75 G  
(No. De Inscripción en el Registro de Empresas) NIRE No. 352.152.052-42 R

**ACTA DE REUNIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**FECHA, HORA Y LUGAR:** 17 octubre de 2006, a las 11:00 hrs (once horas), en la sede de la Sociedad ubicada en la Avenida Charles Schneider, S/N, Taubaté, estado de San Pablo.

**MESA:** Bernard Yves Lucien Franchel – como Presidente de la Mesa y Luiz Gustavo Mayrink Carvalho – Secretario.

**PRESENTES:** Los Directores de la Sociedad, a saber: Michel Boccaccio, Carlos Alberto Cardoso Almeida, Bernard Yves Lucien Franchel, y Luiz Eduardo Araripe Ramalho Leite.

**ORDEN DEL DÍA:** Deliberar sobre la apertura de la sucursal en la República de Ecuador con la finalidad de ejecutar el Proyecto PAUTE –MAZAR del cliente HIDROPAUTE, de acuerdo con la legislación ecuatoriana.

**DECISIONES TOMADAS POR UNANIMIDAD:** Se aprobó por unanimidad: (i) La apertura de la sucursal en la República del Ecuador, cuya actividad consistirá en el apoyo comercial y en la promoción de negocios abarcados dentro del objeto social de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en su Estatuto. La Sucursal abierta podrá localizarse en cualquier ciudad de la República del Ecuador y podrá constituir otras oficinas en el país. (ii) Asegurar y destinar capital equivalente a USD 2.000,00 (dos mil dólares norteamericanos) para la sucursal abierta. (iii) Nombrar la sucursal AFC&L Compañía Limitada en la persona de su gerente general, señor PEDRO JOSÉ FREILE, abogado, domiciliado en Quito, como legítimo y auténtico representante de la Sociedad, a quien se autoriza y se le faculta realizar todos los trámites legales y reglamentarios para la apertura e instalación de la Sucursal en Ecuador, firmando cualquier documento que se le exija para la apertura de la referida Sucursal con el propósito de (a) fijar el domicilio de la Sucursal en Ecuador; (b) registrar las inversiones con relación al capital social; (c) obtener permisos, autorizaciones y demás documentos necesarios para fijar el domicilio de la Sucursal, para la inscripción del documento de constitución de los Apoderados Generales y Representantes Legales de la Sucursal, para la obtención de vistos y permisos para la legalización de su permanencia y de los demás funcionarios de la Sociedad en la Sucursal, ante cualquier autoridad administrativa o policial del Ecuador, incluyendo, pero sin limitarse a las autoridades municipales, tributarias, aduaneras, de control, “Cámaras de la Producción”, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Consejo nacional de Electricidad, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio del Medio Ambiente, en fin, ante cualquier organismo público o privado ante el cual la Sucursal deberá inscribirse o registrarse; (c) negociar con el Representante General la suscripción y registro de Contrato de Garantía de Inversiones con el Gobierno de la República del Ecuador; (d) pudiendo en fin, firmar y ejecutar todos los actos y documentos que se hagan necesarios para abrir y regularizar la Sucursal ante las





autoridades Ecuatorianas. (iv) Nombrar a los señores IBÁN ANTONIO MONCAYO ANDRADE, ecuatoriano, casado, ingeniero, DNI 010180887-II, ROMÁN GUSTAVO CARVALHO, brasileño, casado, tecnólogo mecánico y administrador industrial, titular del pasaporte CM 338581, como apoderados generales, en consecuencia de los nombramientos aprobados en esta reunión, serán emitidos los correspondientes instrumentos de mandato, en la forma como lo estipula los estatutos de la sociedad. (v) Declara aún el conocimiento de la Sociedad, y su aceptación, de que la Sucursal estará sometida bajo las leyes ecuatorianas con relación a las obligaciones que viniera a contraer en la República del Ecuador.

**CIERRE:** Sin haber nada más a tratar, se cerraron los trabajos necesarios para la emisión de la presente Acta que, una vez leída y encontrada en conformidad, se firma por los presentes.

Michel Boccaccio, Carlos Alberto Cardoso Almeida, Bernard Yves Lucien Franchel y Luiz Eduardo Araripe Ramalho Leite.

Conforme lo original

(firma ilegible)  
**BERNARD YVES LUCIEN FRANCHEL**  
 Presidente de la Mesa

(firma ilegible)  
**LUIZ GUSTAVO MAYRINK CARVALHO**  
 Secretario

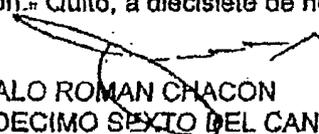
Certificado de Acta de Reunión de Administración realizada el 17/10/2006  
 (Etiqueta): Secretaría de Justicia y defensa de la Ciudadanía Registro de Comercio del Estado de San Pablo. Certifico el registro bajo el número 256.489/06-3. Maria Cristiane da Silva F. Correa – Secretaria General. JUCESP

**NADA MAS** constaba en el documento anterior que devuelvo con esta traducción, según mi mejor entender, extendida en 7 hojas, la cual cotejé, halle conforme y suscribo. **DOY FE.**

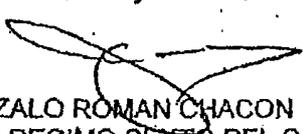
Fausto Paredes Saona  
**PERITO TRADUCTOR**

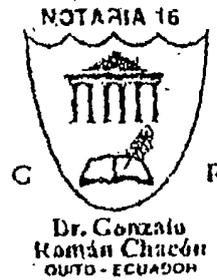


RAZON PROTOCOLIZACION.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- A pedido escrito del Abogado Diego Mejia Rodriguez, con matricula profesional número nueve mil ochenta y seis del C.A.P., el día de hoy protocolizo en cuatro fojas el Acta de Reunión de Administración de la Empresa ALSTOM HIDRO ENERGIA BRASIL LTDA. Y su traducción.- Quito, a diecisiete de noviembre del dos mil seis.-

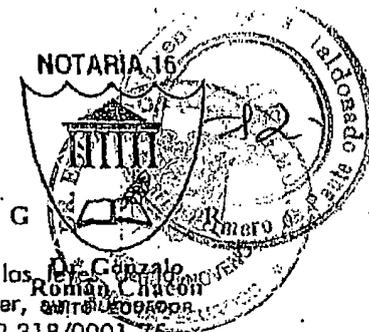
  
DR. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEXTA  
protocolizo ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a diecisiete de noviembre del dos mil seis.-

  
DR. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.



**PODER GENERAL**



**ALSTOM Hydro Energia Brasil Ltda.**, una compañía incorporada bajo las leyes de la República Federativa del Brasil, con sede social en Avenida Charles Schneider, Taubate, Estado de, São Paulo, Brasil, inscrita en el CNPJ/MF bajo el n.º 44.682.318/0001-75, en adelante simplemente la "Compañía", en este acto representada por sus Directores y representantes legales, debidamente facultados por los actos constitutivos de la Compañía, los cuales se están debidamente registrando ante registro público de comercio de la Ciudad de São Paulo (Junta Comercial del Estado de São Paulo - JUCESP), Señor **MICHEL BOCCACCIO** brasileño, administrador, casado, titular de la tarjeta de identidad RG n.º 34.653.465-3, con dirección comercial en Av. Miguel Fries e Vasconcelos, n.º 1.205/1.215, São Paulo, Capital, Brasil, y Señor **BERNARD YVES LUCIEN FRANCHÉL**, francés, casado, administrador, titular de la tarjeta de identidad RNE n.º V375240-E, con dirección comercial en Al. Campinas, n.º 463, 15º piso, São Paulo, Capital, Brasil, mediante el presente instrumento designa, constituye y nombra Apoderados Generales y Representantes Legales de la Compañía en Ecuador, a las siguientes personas: **1) JELL LIMA DE ANDRADE**, brasileño, casado, ingeniero, pasaporte número CT 720778, **2) JANUARIO SOARES DOLORES**, brasileño, casado, tecnólogo mecánico y administrador industrial, pasaporte número CM 354803, **3) MAURICIO DE ALCÁNTARA CHAUD**, brasileño, casado, ingeniero, pasaporte CO 338581, **4) IBÁN ANTONIO MONCAYO ANDRADE**, ecuatoriano, casado, ingeniero, D.N.I. 010180887-1 pasaporte 010180887-1; a quienes, expresamente autoriza y faculta para, conjunta e indistintamente, realizar en nombre y representación de la Compañía y para su exclusiva y único beneficio lo siguiente: (1) Realizar, a nombre y en representación de la Compañía, todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador, y especialmente contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas. (2) Celebrar contratos y ejercer todas las facultades que se otorgan a los procuradores de conformidad con el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil en el Ecuador, incluyendo entre otras, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconveniciones reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones u deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos. Estas facultades pueden ejercerlas ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa. (3) Presentar, ofrecer, solicitar, reconocer, entregar, legalizar y otorgar ante cualquier Notario o autoridad administrativa, gubernamental, policial, o entidad privada, cualquier solicitud, documento o instrumento, y realizar cualquier otra acción legítima que sea necesaria para el establecimiento, registro, creación y domiciliación de la Compañía en la República del Ecuador. (4) Este poder no podrá ser delegado en su totalidad o en parte a una o más personas. La ausencia temporal o definitiva del (de los) mandatario(s) del país, no dará por terminada la delegación del poder. (5) Este poder terminará por voluntad del mandante o renuncia del apoderado(s) general(es) y en los demás casos previstos en la Ley y de conformidad con lo que ésta dispone. El presente poder tendrá validez hasta el 25 de Octubre de 2007.

São Paulo, 26 de Octubre de 2006

MICHEL BOCCACCIO  
Director

BERNARD YVES LUCIEN FRANCHÉL  
Director

NOTARIA DECIMO SEXTA  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que le presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.  
Quito,

29 NOV. 2006  
Dr. Gonzalo Román Chacón



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSULADO EN SÃO PAULO - BRASIL  
 Presentada para autenticación la firma que  
 antecede, el suscrito Consulado General  
 Ad Honorém del Ecuador en São Paulo  
 certifica que es auténtica y que  
 que uso el Señor Ricardo  
Montalván Carrion  
Escritor Autorizado  
 en todas sus actuaciones.  
 Autenticación nº 650/06  
 Partida Arancelaria 11 - 15 - 7  
 Valor de la Autenticación 14 \$ D.O.  
 São Paulo, 27 de octubre de 2006

*Beatriz Helena A. Curi*  
 BEATRIZ HELENA A. CURRI  
 Cónsul General a.h. del Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
 CERTIFICA QUE EL SEÑOR (A) Beatriz Helena Curi  
 EN SU CALIDAD DE CONSUL AD-HONOREM DEL ECUADOR  
 EN São Paulo - Brasil ESTÁ AUTORIZADO  
 PARA CERTIFICAR LA VERDAD DE RESPONSABILIDAD CONSTANTE  
 EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

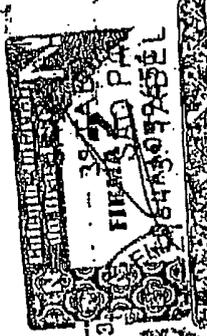
*Edy Montalván Carrion*  
 Edy Montalván Carrion  
 Terper Secretario  
 07 NOV 2006

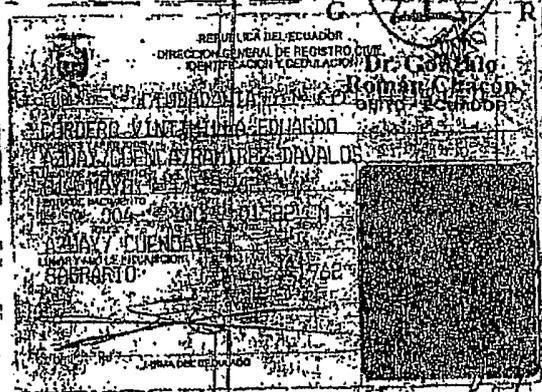
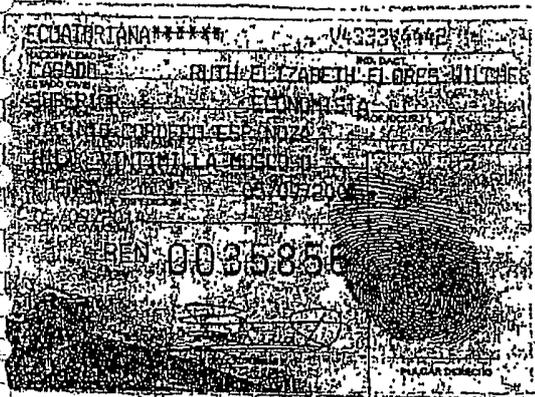
3.º TABELIÃO DE NOTAS | Nº. NOTAS MARCADO  
 AA246457

Rec. Semelhança S/V. Econ 8882 firmada de  
 MICHEL BOCCACCIO, BERNARD YVES LUCIEN  
 FRANCHEL

em test ( ) da verdade  
 RICARDO KOTTA CASTAGNA ESCRIVENTE  
 São Paulo, 27 de Outubro de 2006.  
 RIB: 1267875 Sup. 2.º Valor R\$ 200,00  
 ILIC 15763800

RICARDO KOTTA CASTAGNA  
 ESCRIVENTE





CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Fecha 28.11.2006

Dr. Gonzalo Román Chacón  
EL NOTARIO



Form No. 2  
Poder General

La Compañía **VOITH SIEMENS HYDRO POWER GENERATION LTDA**, con sede social en la calle Friedrich von Volth, 825 - Predio 70, ciudad de San Pablo - SP, Brasil, inscrita en el CNPJ/MF bajo el nº 03.400.080/0001-60, en adelante simplemente "la Compañía", representada legalmente por el Señor OSVALDO JULIO SAN MARTIN SALAS, Chileno, mayor de edad, de profesión Ingeniero, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número R.N.E. W591700-T SSP/SP, inscrito en CPF/MF nº 033.618.248-18, en calidad de Director Presidente, y el Señor HEINZ HERRMANN, alemán, mayor de edad, de profesión administrador de empresas, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número RNE V378446-G, inscrito en nº 230.607.988-93, en calidad de Director Financiero, mediante el presente instrumento designa, constituye y nombra a Eduardo Cordero Vintimilla, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión Economista, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 010189124-0, domiciliado en la ciudad de Cuenca, como apoderado(s) general(es) de la Compañía en Ecuador, a quien(es) autoriza y faculta a realizar en nombre y representación de la Compañía lo siguiente:

1. Realizar, a nombre y en representación de la Compañía, todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador, y especialmente contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas.
2. Celebrar contratos y ejercer todas las facultades que se otorgan a los procuradores de conformidad con el Artículo 48 del Código de Procedimiento Civil en el Ecuador, incluyendo entre otras, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconveniones reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones u deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos. Estas facultades pueden ejercerlas ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa.
3. Presentar, ofrecer, solicitar, reconocer, entregar, legalizar y otorgar ante cualquier Notario o autoridad administrativa, gubernamental, policial, o entidad privada, cualquier solicitud, documento o instrumento, y realizar cualquier otra acción legítima que sea necesaria para el establecimiento, registro, creación y domiciliación de la Compañía en la República del Ecuador.
4. Este poder se otorga con la expresa facultad para delegarlo en su totalidad o en parte a una o más personas. En caso de delegarse este poder, se entenderá que el mandatario(s) se reserva(n) su autoridad para hacer ejercicio de ella cuando considere(n) aconsejable, sin perjuicio de la delegación, salvo cuando



Indique que no se hace reserva de dicha facultad. La ausencia temporal o definitiva del (de los) mandatario(s) del país, no dará por terminada la delegación del poder.

- 5. Este poder terminará por voluntad del mandante o renuncia del apoderado(s) general(es) y en los demás casos previstos en la Ley y de conformidad con lo que esta dispone.

Sels de noviembre de 2006.

CARTÓRIO  
PARAGUAI

*Osvaldo*

OSVALDO JULIO SAN MARTIN SALAS  
Presidente



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito, Ecuador

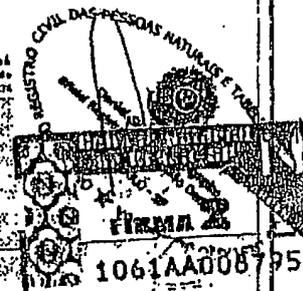
HEINZ HERRMANN  
Director Financiero

CARTÓRIO  
PARAGUAI

Oficial de Registro Civil das Pessoas Naturais e Tabelião de Notas do Distrito de Juruá  
Daniel Silva Soares - Oficial Registrador e Tabelião de Notas Preposto  
Estrada de Talpa nº 119/123 - Juruá - São Paulo/SP - CEP 92971-000 - Fone (51) 3961-9128 / 3961-3238

Reconheço, por comparação, as firmas de OSVALDO JULIO SAN MARTIN SALAS e HEINZ HERRMANN, em documento sem valor econômico, em 07 de novembro de 2006, em São Paulo, SP, de verdade.

Daniel Silva Soares - Escrivente Autorizada  
1061AA008795



O documento para produzir efeito no Brasil e para valer contra terceiros deverá ser vertido em vernáculo e registrada a tradução (C.C., art. 224; LRP, art. 148, 2ª parte).  
Eu Daniela A. V. Stoppa Preposto Autorizado, escrevi.

Daniela A. V. Stoppa  
Preposto Autorizado

NOTARIA DECIMO SEXTA  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial de 1976, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, 20 NOV. 2006

Dr. Gonzalo Román Chacón

VALDIR MARQUES DE BONFIM



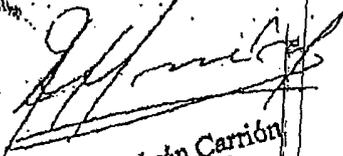
**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSULADO EN SÃO PAULO - BRASIL**  
 Presentada para autenticar la firma que  
 antecede, el suscrito Consul General  
 Ad Honoran de! Ecuador en São Paulo  
 certifica que es auténtica, siendo la  
 que usa el Señor Doniela Aparecida  
Vasconcelos Siqueira  
ESCRIBANA AUTORIZADA  
 en todas sus actuaciones.  
 Autenticación nº 672/06  
 Partida Arancelaria III - 15 - 3  
 Valor de la Actuación US \$ 50,00  
 São Paulo, 29 de noviembre  
de 2006.

  
**BEATRIZ HELENA A. CURY**  
 Cónsul General a.h. del Ecuador

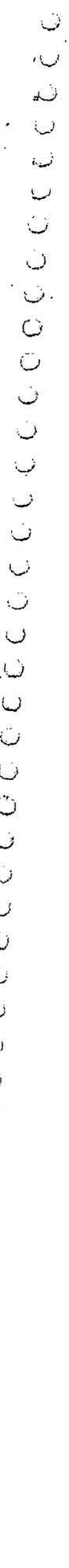


**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
 CERTIFICA QUE EL SEÑOR (A) Doniela M. Cury  
 EN SU CALIDAD DE CONSUL AD-HONOREM DEL ECUADOR  
 EN São Paulo - Brasil ESTA AUTORIZADO  
 PARA CERTIFICAR LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD CONSTANTE  
 EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

a 0082924

  
**Edy Montalván Carrión**  
 Tercer Secretario  
 13 NOV 2006

**NOTARIA DECIMO SEXTA**  
 De conformidad con lo dispuesto en el  
 Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la  
 presente es FIEL COMPULSA de la  
 COPIA CERTIFICADA que me fue  
 presentada y devuelta al interesado.  
 Quito, 29 NOV. 2006

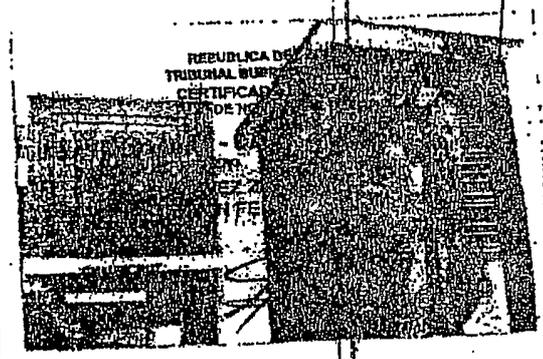


REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIVILIDAD  
D. LUIS ABELLA EDWIN FERNANDEZ  
SECCION DE QUITO / GONZALO SUAREZ  
1994  
1995-04-25  
1995  
*[Handwritten signature]*

NOTARIA 16  
G R  
Dr. Gonzalo Román Chacón  
QUITO - ECUADOR

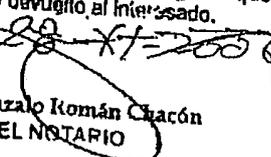


REN 1734981  
Pch



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a *22 XI 2000*

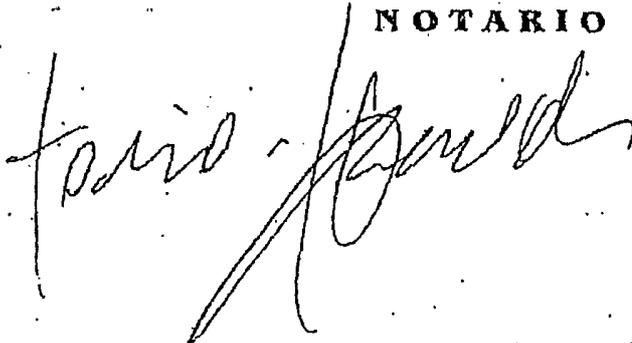


Dr. Gonzalo Román Chacón  
EL NOTARIO



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO



NOTARIA  
VIGESIMA CUARTA  
QUITO

PROTOCOLIZACION No. 1063

DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL OTORGADO POR LA  
COMPAÑIA SIEMENS S.A. A FAVOR DEL SR. EDWIN FERNANDO CHAVEZ  
ZABALA, DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON QUITO, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2006

CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 20 de septiembre del 2006

Di: 30 copias; 50 c., 700





Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
QUITO - ECUADOR

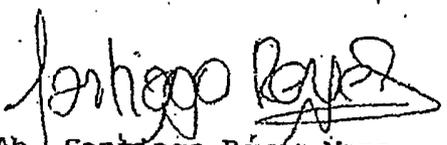
SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION

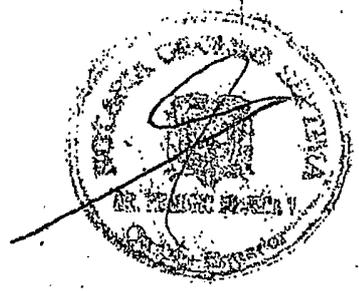
Señor Notario, sírvase otorgarnos su firma notarial y protocolizar el siguiente Nombramiento de Gerente General que se adjunta a la presente y que a continuación detallo:

El Directorio de la Compañía Siemens S.A. reunido el día 4 de septiembre de 2006, nombró al Señor Edwin Chávez Zabala como Gerente General de la compañía por el período de un año.

Sírvase entregarnos 30 copias certificadas.

Atentamente,

  
Ab. Santiago Reyes Mena  
Mat No. 8420 C.A.F





Quito, 4 de septiembre de 2006

Señor  
EDWIN FERNANDO CHÁVEZ ZABALA  
Presente

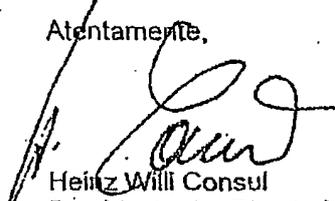
De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicar a Usted que el Directorio de la empresa, reunido el día 4 de septiembre de 2006, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL de SIEMENS S.A., por el período de un año,

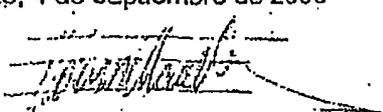
Siemens S. A., procedió a reformar y codificar sus estatutos, según consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Quinta Suplente del Cantón Quito el 8 de agosto de 2006, inscrita en el Registro Mercantil en el Tomo 137, bajo el No. 2440 el 15 de septiembre del 2006; en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 36 de los Estatutos, Usted ejercerá la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Empresa, conjuntamente con otro Representante Legal.

En espera de su aceptación, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

  
Heitz Willi Consul  
Presidente del Directorio  
Siemens Sociedad Anónima

Acepto el nombramiento que antecede  
Quito, 4 de septiembre de 2006

  
Edwin Fernando Chávez Zabala  
Ced. Ciudadanía No. 1704681343  
Gerente General

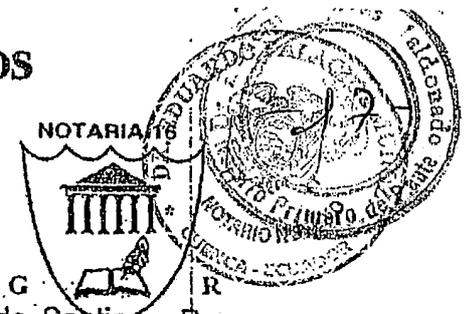
CONSTITUCION: 20 de Mayo de 1975  
NOTARIO: Séptimo  
INSCRIPCION: bajo el No. 36, Tomo 7 del 7 de Julio de 1975

lo enmendado vale *SPM*

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9226 del Registro de Nombramientos, Tomo 137  
Quito, a 20 SET 2006



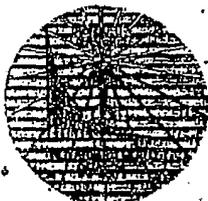
**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO**



**RAZON DE PROTOCOLIZACION:** A petición del Abogado <sup>Santiago Reyes</sup> ~~Dr. Gonzalo Román Chacón~~ del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en dos (02) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, DEL **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA SIEMENS S.A. A FAVOR DEL SR. EDWIN FERNANDO CHAVEZ ZABALA, DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.-** Quito, a veinte de septiembre del dos mil seis.

*[Handwritten Signature]*  
**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiere esta **SEPTUAGESIMA SEPTIMA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintitrés de noviembre del año dos mil seis



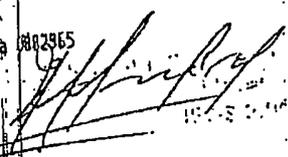
*[Handwritten Signature]*  
**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSULADO EN SÃO PAULO - BRÁ SIL  
 Presentada para autenticar la firma que  
 antecede al presente Consul General  
 Ad Honorat del Ecuador en São Paulo  
 certifica que es auténtica, siendo la  
 que usó el Sr. Ricardo  
MONTA VÁN CARRIÓN  
 ESCRIBANO AUTORIZADO  
 en todas sus actuaciones  
 Autenticación n.º 684/06  
 Partida Aprobación: III-15-7  
 Valor de la Actuación: US\$ 50,00  
 São Paulo, 09 de noviembre de  
2006

NOTARIA 16  
  
 Dr. Gonzalo  
 Román Chacón  
 QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
 CERTIFICA QUE EL SEÑOR (AL Sr. Ricardo Carrion)  
 EN SU CALIDAD DE CONSUL AD-HONOREM DEL ECUADOR  
 EN S. Paulo - Brasil ESTÁ AUTORIZADO  
 PARA CERTIFICAR LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD CONSTANTE  
 EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

802965  
  
 Edy Montalván Carrion  
 Tercer Secretario  
 13 NOV 2006

  
 BEATRIZ HELENA A. CURY  
 Cónsul General a.h. del Ecuador  


TABELA DE NOTAS - S. PAULO  
 AUTENTICACION  
 Rua do Estado de Mato Grosso, 1365 São  
 Paulo, SP - CEP: 01024-000 - TEL: (11) 3170-8600  
 09 NOV 2006  
 SELOS  
 POR  
 VERBA  
 TABELA DE NOTAS - S. PAULO  
 AUTENTICACION  
 Rua do Estado de Mato Grosso, 1365 São  
 Paulo, SP - CEP: 01024-000 - TEL: (11) 3170-8600  
 09 NOV 2006  
 SELOS  
 POR  
 VERBA  
 CARDO MONTA CASTAGNA - ESCRIBANO  
 AUTORIZADO COMO SELO DE AUTENTICACION

TABELA DE NOTAS  
 Rua do Estado de Mato Grosso, 1365 São  
 Paulo, SP - CEP: 01024-000 - TEL: (11) 3170-8600  
 09 NOV 2006  
 Rec. Semelhança S/V. Econ. 0002 firma(s) de  
 BERNARD YVES LUCIEN FRANCHET, LUIZ GUSTAVO  
 MAYLINK CARVALHO  
 em Test ( da verdade  
 RICARDO MONTA CASTAGNA - ESCRIVENTE  
 São Paulo, 08 de Novembro de 2006.  
 CARIMBO: 1270090 Valor: R\$5,20  
 S/PLO-588418



TABELA DE NOTAS - S. PAULO  
 AUTENTICACION  
 Rua do Estado de Mato Grosso, 1365 São  
 Paulo, SP - CEP: 01024-000 - TEL: (11) 3170-8600  
 09 NOV 2006  
 SELOS  
 POR  
 VERBA  
 CARDO MONTA CASTAGNA - ESCRIBANO  
 AUTORIZADO COMO SELO DE AUTENTICACION  


IDENTIDAD 17283367-9  
LEONARDO GONZALO GOMEZ SARRIENTO  
CARRERA/PROFESION  
26/05/1978  
QUITO

SOLTERO  
SUPLENTE  
ING. INDUSTRIAL  
LEONARDO GOMEZ SARRIENTO  
CARRERA/PROFESION  
QUITO 14-17-2017  
0236956



NOTARIA DECIMÓ SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito a 28-11-2006  
Dr. Gonzalo Rodán Charón  
EL NOTARIO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

*Felipe Iturralde*



PROTOCOLIZACION No. 953  
Román Chacón  
QUITO - ECUADOR

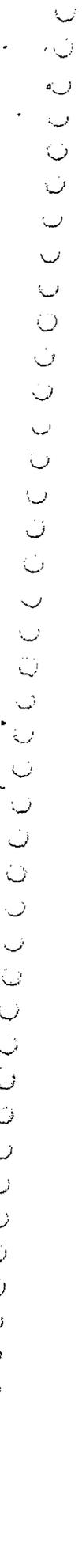
DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE COMERCIAL, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO OTORGADO POR LA COMPAÑIA SIEMENS S.A. A FAVOR DEL SR. LEONARDO ADOLFO GOMEZ SARMIENTO, DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2006

CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 05 de septiembre del 2006

Di: 30 copias, 50¢, 70¢





**SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN**

Señor Notario, sírvase otorgarnos su firma notarial y protocolizar el Nombramiento que se adjunta a la presente y que a continuación detallo:

Siemens S.A., mediante Acta No. 15 del Directorio, eligió a el Señor Leonardo Adolfo Gómez Sarmiento como Gerente Comercial, Administrativo y Financiero.

Sírvase entregarnos 30 copias certificadas.

Atentamente,

Ab. Santiago Reyes Mena  
Mat No. 8420 C.A.P



sta fecha queda inscrito el presente  
ento bajo el N° 8611 del Registro  
nramientos Tomo 157  
no 4 SET. 2006

**REGISTRO MERCANTIL**

*H. Freire*  
D. HECTOR FREIRE  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO  
SUPLENTE



**ESPACIO  
EN BLANCO**



Quito, 23 de Agosto de 2006

Señor  
Leonardo Adolfo Gómez Sarmiento.  
Presente

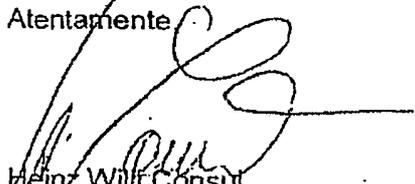
De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 literal b) de los estatutos sociales de SIEMENS S.A., me permito nombrar a usted, GERENTE COMERCIAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO de SIEMENS S.A., por el periodo de un año.

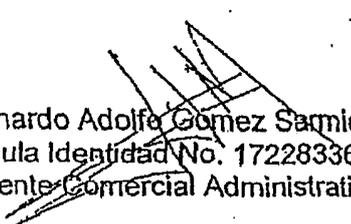
Siemens S. A., procedió a reformar y codificar sus estatutos, según consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito el 2 de abril de 2001, inscrita en el Registro Mercantil en el Tomo 132, bajo el No. 2988 el 26 de Julio del mismo año; en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 36 de los Estatutos, usted ejercerá la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Empresa, conjuntamente con otro Representante Legal.

En espera de su aceptación, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

  
Heinz Wilif Consul  
Presidente del Directorio  
Siemens Sociedad Anónima

Acepto el nombramiento que antecede  
Quito, 23 de Agosto de 2006

  
Leonardo Adolfo Gomez Sarmiento.  
Cédula Identidad No. 172283362-9  
Gerente Comercial Administrativo y Financiero

CONSTITUCION: 20 de Mayo de 1975  
NOTARIO: Séptimo  
INSCRIPCION: bajo el No. 36, Tomo 7 del 7 de Julio de 1975



Esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el N° 9611 del Registro  
de Instrumentos Públicos, Tomo 137  
de fecha 54 SET. 2006

REGISTRO MERCANTIL

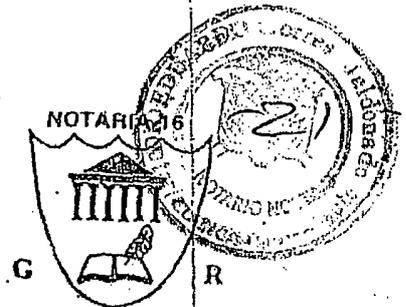
*H. H. Cavilanes Preira*  
D. HECTOR CAVILANES PREIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO  
SUPLENTE



ESPACIO  
EN BLANCO



Señor Ingeniero  
ROMMEL FERNANDO RIVERA MANTILLA  
Ciudad.-



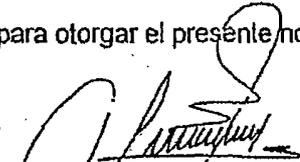
Fecha de otorgamiento: Quito, 2 de enero del 2006

Estimado Ing. Rivera:

Me es grato comunicarle a usted, que el Directorio del CONSORCIO SANTOS CMI S.A., en sesión celebrada el día 2 de enero del 2006, le reafirmó a usted como VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía. Cargo que lo desempeñará por el período de DOS AÑOS más.

De acuerdo al Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, a usted le corresponde reemplazar a cualquiera de los Gerentes Regionales, en caso de impedimento, ausencia temporal o definitiva; en consecuencia ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Las demás facultades del Vicepresidente Ejecutivo constan en la Escritura pública de Constitución otorgada el 26 de agosto de 1994, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de noviembre de 1994.

El Directorio autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

  
Dr. Juan Xavier Trejo  
Secretario Ad-hoc



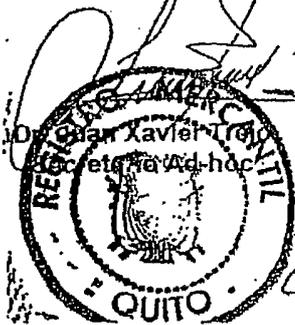
ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía CONSORCIO SANTOS CMI S.A. Quito, 2 de enero del 2006.

  
Ing. Rommel Fernando Rivera Mantilla  
C.I. 170406545-5

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciséis de la Ley Notarial, certifico que la copia que se adjunta, que consta de 01 folios, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.  
Quito a 20 ENE 2006

Dr. GUILLERMO BUENDÍA E.  
Notario Vigésimo del Cantón Quito

RAZON: Certifico que con esta fecha, el Ing. Rommel Fernando Rivera Mantilla, aceptó el nombramiento que antecede. Quito, 2 de enero del 2006.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 235 del Registro de Nombramientos Tomo 137  
Quito, a 10 ENE 2006

REGISTRO MERCANTIL

Dr. MAULI GAYBON SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL